



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

Oficio No. 1001001- **104**

Ibagué, 10 de marzo de 2017

Señores

MYRIAM MERCHAN DE BARRAGAN
E.D.S DUAL CENTRO Ciudad
Ciudad

Asunto: ACEPTACION OFERTA Y FORMALIZACION DEL CONTRATO.

Respetada Señora:

En los términos de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito informarle que su oferta presentada el día 07 de marzo de 2017, fue evaluada y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme lo exige la respectiva invitación pública, por medio de la presente se le informa que su OFERTA ha sido ACEPTADA, por ello, con la presente misiva y la oferta allegada oportunamente se formalizará el contrato respectivo.

En este orden de ideas, el contrato de suministro de que trata la convocatoria para proceso de contratación de mínima cuantía No. 002 de 2017, corresponde al número 059 de 2017.

Que el objeto contractual corresponde a:

"SUMINISTRO DE OCHOCIENTOS DIEZ (810) GALONES DE COMBUSTIBLE TIPO ACPM PARA EL VEHÍCULO AUTOMOTOR IDENTIFICADO CON PLACAS ODU – 840. MARCA: MITSUBISHI. LÍNEA: L200 2.5L. MODELO 2013. CILINDRADA CC: 2.477. CLASE: CAMIONETA. TIPO CARROCERÍA: DOBLE CABINA. ENTREGADO EN COMODATO AL CONCEJO MUNICIPAL DE IBAGUÉ PARA LA VIGENCIA 2017".

EL PLAZO de ejecución del contrato es de nueve (09) meses a partir de la suscripción del acta del inicio.

EL VALOR del contrato corresponde a la suma de NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$9.529.740), de acuerdo a la oferta económica presentada por ustedes.

"Construyendo Tejido Social"

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
IBAGUÉ**

NIT 890.706.839-2

104

FORMA DE PAGO

El contratista presentará de manera mensual la relación del suministro efectuado, la cual se confrontará con el servicio requerido y autorizado por el supervisor del contrato, se calculará el valor del suministro y se entregará por el proponente la respectiva factura o cuenta de cobro o documento equivalente de acuerdo al régimen tributario aplicable, en la cual se determine el valor a pagar, valor que le será cancelado dentro de los 15 días siguientes, previa certificación de cumplido a satisfacción expedida por el funcionario que para los efectos se designe como supervisor.

PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se entiende perfeccionado al momento de ACEPTACIÓN de la oferta y con la suscripción del acta del inicio, la cual se publicará en el SECOP o su equivalente.

De la misma manera le informo que el supervisor del contrato es el Doctor CÉSAR GIOVANNY HERRERA PEÑA, Secretario General del Concejo Municipal, la cual podrá contactar en el teléfono 2611136 y 2612966 o en el Palacio Municipal oficina 203.

Se le recuerda que debe cancelar las respectivas estampillas así: el equivalente al uno por ciento (1.5%) del valor de la operación contractual representada en la estampilla Pro cultura y al Dos por ciento (2.0%) del valor de la operación contractual representada en la estampilla Pro ancianos, requisitos que se entienden cumplidos con la presentación del recibo de pago de los respectivos derechos, los cuales son indispensables para la ejecución del presente contrato.

Atentamente,

JUAN EVANGELISTA AVILA SANCHEZ

Presidente Concejo Municipal

"Construyendo Tejido Social"

Calle 9 No.2-59 Oficina 202 Alcaldía Municipal Teléfono 61 11 36 – 61 29 66
www.concejodeibague.gov.co – E mail: presidencia@concejodeibague.gov.co